



RESOLUCION N° 8.747.-

Encarnación, 25 de junio de 2026.-

VISTO:

La Nota NR-197mev/2026 ingresada como Expediente Municipal N° 6071/2026 por la **Dra. María Elena Villalba Díaz, Directora General de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción-Campus Itapúa**, por la que se solicita la declaración de interés municipal del **IX CONGRESO UNIVERSITARIO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD: "Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible"**, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente en nuestra ciudad, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el **Congreso Universitario en Ciencia, Cultura y Sociedad** es organizado por la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción-Campus Itapúa y se realizará los días 13 y 14 de agosto del corriente en las instalaciones de dicha alta casa de estudios con sede en la ciudad de Encarnación. -----

Que, los objetivos del mismo son: *fomentar la socialización y divulgación de trabajos científicos y experiencias académicas realizadas por investigadores de los diferentes ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional. Además de ser un espacio para el fortalecimiento de experiencias entre pares y la conformación de redes de investigadores en las distintas áreas del conocimiento humano.* -----

Que, la actividad es abierta a todo público, interesados en participar en tan importante evento académico- científico, más aun considerando que hoy en día la constante capacitación e investigación, constituyen herramientas indispensables para todos los profesionales. -----

Que, la Ley N° 3966/2010 "**Orgánica Municipal**", preceptúa: **SON FUNCIONES MUNICIPALES: "El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo"**. -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el IX CONGRESO UNIVERSITARIO EN CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD, con el lema: "Juventud y liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto del corriente en las instalaciones de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción-Campus Itapúa, de conformidad al exordio de la presente resolución. -----

Art. 2º) FELICITAR y DESEAR éxitos a los organizadores. -----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

SG/ms



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal